DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2242263

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA INTEGRANTES EN LOS TRIBUNALES ESPECIALES DE ALZADA DE LOS BIENES RAÍCES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SERIE, CON JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA

Núm. 410 exento.- Santiago, 1 de diciembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 121 del Código Tributario; en el número 25, párrafo VI, del artículo primero del decreto supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los decretos supremos Nºs. 1.061 de 1989, 63 de 1993, 655 de 1994 y 1.042 de 2005, todos del Ministerio de Hacienda; en el oficio ordinario Nº 1321, de 22 de diciembre de 2021, el entonces Delegado Presidencial de la Región de Coquimbo; en el oficio ordinario Nº 1537, de 6 de mayo de 2022, del Servicio de Impuestos Internos; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por el oficio ordinario Nº 1321, de 22 de diciembre de 2021, el entonces Delegado Presidencial de la Región de Coquimbo propuso una terna para integrar los Tribunales Especiales de Alzada de los Bienes Raíces de Primera y Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, en los términos que se indican.

2. Que, por oficio ordinario Nº 1517, de 6 de mayo de 2022, el Servicio de Impuestos Internos comunicó la necesidad de efectuar los nombramientos señalados en el considerando precedente y remitió copia de los títulos y demás antecedentes de las personas propuestas para integrar los Tribunales Especiales de Alzada de los Bienes Raíces de Primera y Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena.

3. Que, en atención a los antecedentes expuestos, corresponde proceder a la dictación del acto administrativo que apruebe la nueva composición de los tribunales en cuestión.

Decreto:

1. Déjase sin efecto, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, las designaciones recaídas en los Sres. Víctor Hugo Trujillo Cerda, cédula nacional de identidad Nº 7.648.351-5, como Representante del Presidente de la República Titular; José Antonio Valdés Herreros, cédula nacional de identidad Nº 4.195.176-1, como Empresario Agrícola Titular, ambas designaciones efectuadas por el decreto supremo Nº 1.042, de 12 de septiembre de 2005, del Ministerio de Hacienda; Fernando Miguel Herrera Henríquez, cédula nacional de identidad Nº 4.465.627-2, como Representante del Presidente de la República Suplente y José Eugenio Gonzaléz del Río, cédula nacional de identidad Nº 4.894.346-2, como Empresario Agrícola Suplente, ambas efectuadas mediante el decreto supremo Nº 63, de 20 de enero de 1993, del Ministerio de Hacienda.

2. Nómbrase, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, a los Sres.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Cristian Antonio Venegas Morey, cédula nacional de identidad Nº 10.127.257-5, como Representante del Presidente de la República Titular; José Leonardo Corral Macías, cédula nacional de identidad Nº 8.678.799-7, como Representante del Presidente de la República Suplente y Marino Alberto Ruiz Zepeda, cédula nacional de identidad Nº 10.272.769-K, como Empresario Agrícola Suplente.

3. Déjase sin efecto, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, las designaciones recaídas en los Sres. Marcos Gueren Campos, cédula nacional de identidad Nº 4.029.847-9, como Primer Representante del Presidente de la República Titular; José Aníbal Cancino Bascuñán, cédula nacional de identidad Nº 5.474.331-9, como Primer Representante del Presidente de la República Suplente; Marcelo Leopoldo Castagneto Arancibia, cédula nacional de identidad Nº 7.431.407-4, como Segundo Representante del Presidente de la Republica Suplente; de don Augusto Sepúlveda Paul, cédula nacional de identidad Nº 1.653.503-6, como Arquitecto Titular, todas efectuadas por decreto supremo Nº 1.061, de 1 de diciembre de 1989, del Ministerio de Hacienda; Luis Gilberto Jeffery Mercado, cédula nacional de identidad Nº 3.733.882-6, como Segundo Representante del Presidente de la República Titular y Pedro Broquedis Broquedis, cédula nacional de identidad Nº 1.710.303-2, como Arquitecto Suplente, designaciones efectuadas por el decreto supremo Nº 655, 3 de septiembre de 1994, del Ministerio de Hacienda.

4. Nómbrase en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, al Sr. Alberto Manuel Dentice Bacigalupe, cédula nacional de identidad Nº 6.366.494-4, como Primer Representante del Presidente de la República Titular; a la Sra. Jeannette Alejandra Morales Letzkus, cédula nacional de identidad Nº 14.310.827-9, como Primer Representante del Presidente de la República Suplente; al Sr. Rodrigo Fernando Olivares Pérez, cédula nacional de identidad Nº 10.253.157-4, como Segundo Representante del Presidente de la República Titular; al Sr. Alejandro Guillermo Orellana Mc Bride, cédula nacional de identidad Nº 10.034.567-6, como Segundo Representante del Presidente de la República Suplente; a la Sra. Viviana de los Ángeles Frías González, cédula nacional de identidad Nº 15.054.370-3, como Arquitecto Titular y a la Sra. Pamela Solange de María Leal Martínez, cédula nacional de identidad Nº 13.756.019-4, como Arquitecto Suplente.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl